



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 20 de Marzo del 2014.

VISTO:

El Informe N° 084-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 05 de Febrero del 2014, del Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y proveído del señor José Luis A. Málaga Cutipé, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, designando a los miembros del Comité Especial Permanente de Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Art. 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, indica que "Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines (...);"

Que, mediante el informe N° 084-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 05 de Febrero del 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, solicita la designación de los miembros que conformaran el Comité Especial Permanente de Servicios, el mismo que tendrá a cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de Adjudicación Directa Selectiva. ;

Que, mediante Proveído N° 324, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, designa a los miembros del Comité Especial Permanente de Servicios y dispone se proyecte el acto administrativo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité Especial Permanente de Servicios para el año 2014, el mismo que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de Adjudicación Directa Selectiva, con los siguientes miembros:

TITULARES:

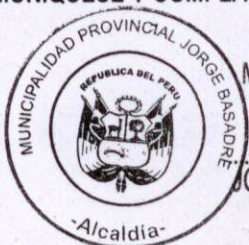
- Sr. Deywis Ángel Florentini Lazaro Presidente
- Ing. Luis Alberto Valdez Alave Miembro
- Ing. Fredy Luis Talace Martínez Miembro

SUPLENTES:

- Sra. Phady Ayde Román López Presidente
- Ing. Henry Gustavo Juárez Díaz Miembro
- Ing. Raúl Platero Mamani Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento, a los miembros designados a fin de que tomen conocimiento de su designación y a las Instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

